

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **057**

Fecha Estado: 5/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200063600	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.	LUZ MARINA BETANCUR MEJIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tienen notificadas de forma personal a las demandadas	04/05/2023	01	
05001400302520200063600	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.	LUZ MARINA BETANCUR MEJIA	Auto aprueba liquidación de costas.	04/05/2023	01	
05001400302520220063700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	JOSE ALFREDO MIER PALLARES	Auto admite demanda Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	04/05/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)